

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17, Sevilla, concediéndose el plazo de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

- Resolución de Inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada.
Expediente: VFT/SE/00820.
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.
Titular: José Carlos Sánchez Romero.
Domicilio: Barriada Ciudad Aljarafe, piso 7, puerta 3, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Acto notificado: Resolución de Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.

- Resolución de Inscripción: Un mes para interponer recurso de alzada.
Expediente: VFT/SE/00754.
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.
Titular: Ana M.ª Robles Gallego.
Domicilio: Avenida de Cádiz, núm. 6, puerta D, 3.º D (Sevilla).
Acto notificado: Resolución de Inscripción de Vivienda con Fines Turísticos.

- Requerimiento de subsanación: Diez días para aportar nueva declaración responsable.
Expediente: CTC-2016101348.
Establecimiento: Vivienda con Fines Turísticos.
Titular: Sebastián Altemir Caro.
Domicilio: C/ San Bernardo, núm. 15, piso 1, puerta E (Sevilla)
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»